

El vínculo entre la crisis climática, género y migración

El asunto

- La crisis climática se está convirtiendo rápidamente en un factor principal en el desplazamiento de la población y en las decisiones en torno a migrar y las condiciones de las personas en riesgo de desplazamiento en el mundo. Se calcula que 25 millones de personas se desplazan cada año debido a factores relacionados con el clima. Para el 2050, alrededor de 250 millones o más de personas podrían estar siendo desplazadas.
- Mientras que la mayoría del desplazamiento por razones climáticas ocurre dentro de los países, la migración forzada internacional está aumentando. Condiciones e inequidades sociales, económicas y políticas diversas se exacerban por el cambio climático, y las poblaciones que ya se encuentran marginalizadas son las más afectadas tanto por eventos lentos como repentinos.
- Existen vacíos significativos en las políticas globales, regionales y nacionales que responden al desplazamiento y a la migración, constituyendo las duras situaciones que enfrentan las poblaciones afectadas. Los eventos climáticos repentinos y lentos interrumen el acceso a Vivienda, empleos, salud, educación, servicios y otros - con anterioridad, durante y luego de la migración- poniendo vidas, derechos y futuros sostenibles de las personas en riesgo.
- La migración inducida por el clima se enmarca con frecuencia como un evento futuro – una amenazante crisis migratoria de gran escala- una retórica que aviva los sentimientos contrarios a la migración y los prejuicios xenófobos. Esto puede resultar en violencia contra los migrantes, incluyendo violencia estructural como aumento de la vigilancia en las fronteras, militarización y criminalización.

Dimensiones de género

- Las mujeres se ven afectadas de manera desproporcionada por todas las dimensiones de la crisis climática. Los desastres naturales relacionados con el clima, las sequías, las inundaciones y otros eventos climáticos extremos, y los eventos climáticos lentos exacerban las inequidades por razones de género.
- En la medida en que el cambio climático erosiona las formas de ganarse la vida, las mujeres están migrando cada vez más para generar ingresos familiares, con frecuencia en el trabajo doméstico y de cuidado. (CEDAW GC 37)
- Con frecuencia, las mujeres no tienen acceso equitativo y control sobre la tierra y otros recursos productivos; la falta de recursos y de capital social, así como legislaciones y políticas migratorias discriminatorias, con frecuencia restringen las opciones de las mujeres, impidiéndoles migrar ante la inminencia de eventos climáticos extremos. (CEDAW GC 37)
- Las mujeres que permanecen en sus hogares cuando migran los hombres de sus familias pueden tener que asumir responsabilidades en esfuerzos para coordinar la mitigación, la recuperación y la adaptación al clima.
- En promedio, los desastres matan a más mujeres que hombres. Los roles sociales de género de las mujeres las pueden hacer que se queden atrás para cuidar a los niños y otros familiares. (Climate and Development Knowledge Network, Policy Brief, March 2014) Es probable que las mujeres y personas LGBTQI migrantes tengan menos acceso a recursos y control de su experiencia migratoria, poniéndolas en riesgo de explotación, violación y otras formas de violencia sexual, y otras violaciones de derechos humanos, y su estatus irregular

- les impide el acceso a la justicia y a servicios, incluyendo servicios de salud sexual y reproductiva, por temor a ser aprehendidas y deportadas.

Recomendaciones – Los Estados debieran

- Adoptar una respuesta a la migración por factores climáticos basada en los derechos humanos con equidad de género en momentos de crisis, y durante el desplazamiento, incluyendo la migración forzada a través de las fronteras.
- Garantizar las necesidades, protección y derechos humanos de todos los migrantes, con independencia de su estatus o las razones para la migración. Promover condiciones que aumenten la resiliencia y la auto-resiliencia.
- Generar políticas de refugio y migración humanas, justas y efectivas, incluyendo vías para la migración regular.
- Transición a economías justas, seguras, equitativas, ambientalmente adecuadas, y con emisiones de carbón en cero, que sean interseccionales, inclusivas, y que respondan a las necesidades diferenciadas de las diversas poblaciones. Los estados deben involucrar a las poblaciones afectadas en todas las etapas del desarrollo e implementación de la política, apoyar la resiliencia y las capacidades adaptativas de todas las mujeres y niñas, y fortalecer la agencia económica de las mujeres y las niñas y el acceso a medios de vida sustentables. (UN-CSW E/CN.6/2017/L.5, 27 March 2017, para.40(hh))
- Minimizar los factores causantes y estructurales que resultan en la migración forzada. Promover la Agenda 2030, la reducción de los riesgos de desastres, la mitigación y la adaptación al cambio climático.
- Garantizar los derechos de las mujeres y las niñas a sus herencias y en acceso a y el control de bienes y otros recursos productivos, incluyendo el derecho a ser propietarias y a disponer de la tierra y de otros bienes. Garantizar igualdad de derechos con respecto a bienes financieros, ciencia y tecnología, entrenamiento vocacional, tecnologías de la comunicación y acceso a la justicia y a la asistencia jurídica.
- En algunas situaciones, los traslados planeados debieran ser una medida de último recurso que incluya consideraciones de género, basada en derechos humanos, sin lanzamientos o expulsiones forzadas; y con la participación significativa tanto de migrantes como de las comunidades de acogida.

Política internacional relevante

Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular (2, 5) Desarrollo de políticas y protección de las personas migrando en el contexto de “desastres naturales, efectos adversos del cambio climático y la degradación ambiental”; desarrollo de información, estrategias de adaptación y resiliencia, coordinación de esfuerzos subregionales y regionales para atender a las personas en situaciones vulnerables; necesidad que los Estados consideren alternativas para migración regular.

Plataforma sobre Desplazamiento por Desastres, un proceso consultivo liderado por los Estados: Agenda para la Protección de las Personas Desplazadas a través de las Fronteras en el Contexto de Desastres y Cambio Climático (Agenda de Protección Nansen)

Marco de Sendai para la Reducción de los Riesgos de Desastres: medidas a nivel nacional e internacional para reducir el riesgo del desplazamiento, mejorar la resiliencia, y responder al desplazamiento por desastres. (A/RES/69/283)

Principios Rectores sobre Desplazamiento Interno: obligaciones de derechos humanos para con las personas en situaciones de desplazamiento interno.

Mecanismo Internacional sobre Pérdida y Daño de Varsovia [bajo el **Marco de la Convención de Cambio Climático de UN**] Fuerza de Tarea sobre Desplazamiento para responder al desplazamiento relacionado con los impactos adversos del cambio climático.

Pacto Mundial sobre Refugiados: ACNUR delineó cómo el PMR y otros mecanismos de protección podrían beneficiar a las personas desplazadas a través de las fronteras debido a factores de cambio climático. Algunos instrumentos regionales sobre refugiados utilizan definiciones que permitirían que las personas reciban protección como refugiados.

<https://www.unhcr.org/5a12f9577.pdf> y <https://www.unhcr.org/climate-change-and-disasters.html>.